ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO SE-7011, EN LA CALLE SANTIAGO N.º 48, SEVILLA. EXPEDIENTE 2018/002369.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2019, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sita en la calle San Gregorio n° 7 de esta ciudad, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de las obras para la intervención de rehabilitación energética sostenible del grupo SE-7011, en la C/Santiago n.° 48, Sevilla. Expte. 2018/002369.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de 31 de octubre de 2018, del Director Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, son los siguientes:

Presidente:
D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- D. Tulio Pinna García, Técnico Medio Económico-Financiero de la Dirección Provincial.
(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª. Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial.
Técnico segundo).- Dª Elvira Barco Ordóñez, Arquitecta Técnico de la Dirección Provincial

Secretaria:
Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Existiendo quórum, se constituye válidamente la Mesa.

La reunión de la Mesa tiene por objeto examinar la documentación presentada con fecha 11 de febrero de 2019, por la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. que al ser su oferta la mejor clasificada le fue requerida con fecha 31 de enero de 2019, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares (PCAP), mediante notificación recibida el 5 de febrero.

Esta documentación es la siguiente:

1. La que acredita la personalidad y capacidad de la empresa, conforme a lo especificado en la cláusula 10.7.a) del PCAP.

2. La que acredita las facultades de su representante, conforme a lo especificado en la cláusula 10.7.b) del PCAP.

3. La que acredita la clasificación de la empresa. conforme a lo especificado en la cláusula 10.7.c) del PCAP, el apartado 8 del anexo I de características del contrato del contrato .

4. Compromiso de adscripción de medios personales (cláusula 10.7.d) del PCAP).

Código Seguro de verificación:aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA		FECHA	15/02/2019
	TULIO PINNA GARCIA			
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO			
	RAFAEL RIVERA BLANCAS			
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO			
	ELVIRA BARCO ORDOÑEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==	PÁGINA	1/3

aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==

5. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Seguridad Social (cláusula 10.7.f) y g) del PCAP).

6. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, así como una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (cláusula 10.7.h) del PCAP).

7. Certificación a que se refiere el anexo XX del PCAP sobre personas trabajadoras con discapacidad, conforme a lo especificado en su cláusula 10.7.i), al que acompaña sendos informes de la tesorería General de la Seguridad Social sobre la media de trabajadores en plantilla de la empresa.

8. Declaración responsable del anexo XXI del PCAP sobre la promoción de igualdad entre hombres y mujeres, conforme a lo especificado en su cláusula 10.7.j).

9. Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos de una garantía de un 5% del precio final ofertado, IVA excluido (2.798,82 €), a disposición del órgano de contratación.

10 Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (cláusula 10.7.l) del PCAP).

Examinada la documentación que ha presentado la empresa se observa defectos en la misma.

Por cuanto antecede, la Mesa, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

REQUERIR a la entidad licitadora para que el plazo de 3 días naturales presente, la siguiente documentación para ajustarse a la citada cláusula 10.7 de los PCAP:

1. Aportación de la inscripción en el Registro de Licitadores donde se constate la clasificación concedida al contratista y declaración expresa responsable, emitida por el licitador o sus representantes con facultades que figura en el Registro, de no alteración de los datos en él registrados.
2. Declaración responsable del licitador sobre la disposición del personal que se ha comprometido a dedicar o adscribir con carácter permanente a la obra, conforme requiere el anexo XVII, acompañada del Anexo XIX suscrita por el personal técnico propuesto.
3. Retirada del Seguro de caución presentado en las dependencias de esta Agencia para su deposito en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda, y aportación posterior en el Registro de AVRA del resguardo acreditativo de su constitución y deposito.
4. Certificado distintivo empresarial de “Igualdad en la Empresa”.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE	VOCAL
Fdo.: Rafael Rivera Blancas	Fdo.: Tulio Pinna García

Código Seguro de verificación:aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA		FECHA	15/02/2019
	TULIO PINNA GARCIA			
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO			
	RAFAEL RIVERA BLANCAS			
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO			
	ELVIRA BARCO ORDOÑEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==	PÁGINA	2/3

aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==

VOCAL

Fdo.:Antonio Clavero Fernández de Córdova

VOCAL

Fdo.: Raquel González Romero

VOCAL

Fdo.: Elvira Barco Ordóñez

LA SECRETARIA

Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

Código Seguro de verificación:aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA		FECHA	15/02/2019
	TULIO PINNA GARCIA			
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO			
	RAFAEL RIVERA BLANCAS			
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO			
	ELVIRA BARCO ORDOÑEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==	PÁGINA	3/3

aQ0swb2AvhDTBops/ykBuw==